

## Comunidad Andina de Naciones

### **Declaración Andina sobre Desarrollo Social**

Santa Clara, Lima, 1° de mayo de 2004

Sobre la base de los avances registrados hasta la fecha por la Comunidad Andina en el desarrollo de su Agenda Social y, en particular, en la formulación del Plan Integrado de Desarrollo Social, cuyo propósito es complementar con programas, proyectos y actividades comunitarios las estrategias y políticas de combate a la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en los países miembros de la Comunidad Andina, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social de Perú y los representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Proponer al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores la creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social como órgano consultivo del Sistema Andino de Integración.
2. Promover, dentro de la política exterior andina común, un programa específico de Diplomacia Social dirigido a potenciar la acción conjunta de los países andinos en los foros internacionales de carácter social, promover los entendimientos que permitan la aplicación más eficiente de la Declaración del Milenio en sus respectivos países y promover la activa aplicación de la diplomacia internacional en proyectos específicos de lucha contra la pobreza y del desarrollo social.
3. Poner en ejecución, a partir de su aprobación por el Consejo Presidencial Andino en su XV Reunión Ordinaria, los programas, proyectos y actividades contempladas en el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) y que han sido identificados y consensuados por los países miembros durante su proceso de formulación.
4. Desarrollar una estrategia comunitaria andina para la gestión de los recursos de cooperación internacional técnica y financiera que, junto con la asignación de recursos propios, permitirán poner en ejecución el PIDS y avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos del Milenio.
5. Ejecutar un programa eficaz de cooperación horizontal sobre políticas sociales entre los países miembros de la Comunidad Andina.
6. Proyectar, como Comunidad Andina, programas de cooperación horizontal sobre políticas sociales con los demás grupos de trabajo subregionales constituidos en el seno del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina y El Caribe, con énfasis en la difusión e intercambio sistemático de información sobre buenas prácticas y el seguimiento y la acción conjunta para alcanzar las metas del Milenio.
7. Acoger la propuesta de institucionalización del Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.

8. Sugerir a los países desarrollados y a los organismos financieros internacionales para que acojan positivamente las propuestas de establecer mecanismos financieros innovadores que permitan incrementar la inversión productiva y la generación de empleo, hacer frente a las demandas sociales insatisfechas de nuestras naciones, superar la pobreza, reforzar la cohesión social y fortalecer la gobernabilidad democrática.

9. Solicitar a la Unión Europea que persista en el cumplimiento de los objetivos de la Alianza para el Desarrollo acordada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas referidos al financiamiento de programas de cooperación con los países de América Latina y el Caribe, con especial énfasis en programas y proyectos consensuados entre países miembros de un esquema de integración como los que contempla el Plan Integrado de Desarrollo Social de la Comunidad Andina.

Santa Clara, Lima, 1 de mayo de 2004